

VIEDMA, **12 AGO 1998**

VISTO:

El Expediente N° 27416-NM -96 del Registro del Consejo Provincial de Educación, Y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 1057/96 se estableció la carga horaria para distintos cargos de Nivel Medio;

QUE a solicitud de la Unión de Trabajadores de la Educación de la Provincia de Río Negro (UnTER), la misma fue suspendida por Resolución N° 1387/96;

QUE fue prorrogada por Resoluciones Ns. 132/97 y 261/98, especificando ésta última como plazo de suspensión el 31-07-98;

QUE es voluntad del Consejo Provincial definir el tema de cargas horarias en el ámbito de la Paritaria Docente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **SUSPENDER** hasta su definición en el ámbito paritario correspondiente la aplicación de la Resolución N° 1057/96.

ARTÍCULO 2º: **REGÍSTRESE**, comuníquese a las Supervisiones Escolares respectivas de las Delegaciones Regionales: VIEDMA-ATLÁNTICA-SUR-ANDINA- A.V. OESTE-A.V ESTE y VALLE MEDIO, por intermedio de las Direcciones de Nivel Medio, y archívese.

RESOLUCIÓN N° **2704**
VD/dm

Oscar A. MACHADO – Presidente
Marino BONOTTI –Secretario General
Consejo Provincial de Educación

ES COPIA